



# REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

## CÉDULA DE INFORMACIÓN



<b>NOMBRE:</b>	<b>TRÁMITE:</b>	<b>SUBCATEGORÍA:</b>	X
----------------	-----------------	----------------------	---

### ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA, CON BASE A SU IDENTIDAD SEXUAL, SEXO O GÉNERO

**DESCRIPCIÓN:**  
 Desarrollar y fomentar acciones que ayuden a prevenir la violencia de género a partir de la difusión de información con la finalidad de erradicar la violencia y los delitos cometidos contra mujeres, niñas y niños..

**FUNDAMENTO LEGAL:**  
 1, 21, 115 fracción III, inciso h) de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS;  
 1, 2, 5 fracciones IV, IX, 22, 23 de la LEY GENERAL DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA;  
 1, 5 párrafo cuarto, 81, 83, 83 Bis, 86 Bis de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO;  
 1, 2, 3, 4, 6 fracción XII, 7, 18, 19, 22 fracciones II y IV de la LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO;  
 1, 2, 3 fracciones I, XXIV, XXV, 54 fracciones I, II, III, IV, 55 fracción I y V, 56 fracciones I, II, III, IV, de la LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ESTADO DE MÉXICO;  
 1, 2, 4, 10, fracción III, 34 Bis y 34 Ter de la LEY DE IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE MÉXICO;  
 1, 4 fracción XV, 19 fracciones I y IV del REGLAMENTO DE LA LEY DE IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE MÉXICO;  
 93, 94, 95, 96 del BANDO MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO;  
 23 Apartado B fracción V, 116 IV apartado E y 128 del REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.

<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>	ORDEN DE PROTECCION PARA RESGUARDAR A LA PERSONA VIOLENTADA QUE EMITE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO (AMPEVIYGS O FISCALIA DE GENERO). EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA SE BRINDARÁ LA ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO, POR EL PERSONAL QUE REALIZARÁ LA MEDIDA DE PROTECCIÓN, POR LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO	<b>VIGENCIA:</b>	MEDIDAS DE PROTECCIÓN POR 30, 60, 90 DÍAS O TIEMPO INDEFINIDO, SEGÚN DETERMINE EL MINISTERIO PÚBLICO
-----------------------------	--	------------------	--

<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>	NO	<b>DIRECCIÓN WEB</b>	NO
-------------------------------	----	----------------------	----

**CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:** CUANDO EXISTE VIOLENCIA DE GENERO

REQUISITOS:	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:
-------------	------------------------------------	--	--

#### PERSONAS FÍSICAS

1.- ACUDIR DIRECTAMENTE LA VICTIMA, PADRES, TUTOR, FAMILIAR O AMIGOS, A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA PARA SOLICITAR EL APOYO DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN PARA MUJERES EN SITUACIÓN DE RIESGO.	ORIGINAL NO	COPIA NO	ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 2 FRACCIONES IV y VI de la LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ESTADO DE MÉXICO.
2.- O REALIZAR TRAMITE EN FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO (AMPEVIYGS O FISCALIA DE GÉNERO).			

#### PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS

1.- ACUDIR DIRECTAMENTE EL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA PARA SOLICITAR EL APOYO DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN PARA MUJERES EN SITUACIÓN DE RIESGO.	ORIGINAL NO	COPIA NO	ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 2 FRACCIONES IV y VI de la LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ESTADO DE MÉXICO.
2.- O REALIZAR TRAMITE EN FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO (AMPEVIYGS O FISCALIA DE GÉNERO).			

#### INSTITUCIONES PÚBLICAS

1.- ACUDIR DIRECTAMENTE EL APODERADO LEGAL O AREA JURIDICA DEL DIF, DIFEM, CNDH, CODHEM, DEFENSORIA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS MUNICIPAL, PERSONAL DE PUERTA VIOLETA NICOLÁS ROMERO A LA	NO	NO	ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 2 FRACCIONES IV y VI de la LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ESTADO DE MÉXICO.
---	----	----	---



# REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

## CÉDULA DE INFORMACIÓN



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA.								
2.- O REALIZAR TRAMITE EN FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO (AMPEVIYGS O FISCALIA DE GÉNERO).								
<b>DURACIÓN DEL TRÁMITE:</b>	SE INICIA LA MEDIDA DE PROTECCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DESDE EL MOMENTO QUE LA VICTIMA, PADRES, TUTOR O QUIEN SE PERCATE DE LOS HECHOS, REALIZAN LA DENUNCIA PERTINENTE	<b>TIEMPO DE RESPUESTA:</b>	INMEDIATA DESDE EL MOMENTO QUE SE REPORTA LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO					
<b>COSTO:</b>	NO APLICA							
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	NO APLICA	TARJETA DE CRÉDITO	NO APLICA	TARJETA DE DÉBITO	NO APLICA	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO APLICA
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	NO APLICA							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	NO APLICA							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	EL CESE DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO MEDIANTE RESOLUCIÓN LEGAL							
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>				
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA				UNIDAD DE ATENCIÓN PARA MUJERES EN SITUACIÓN DE RIESGO				
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		LIC. ADRIÁN MAURICIO SÁNCHEZ MITRE						
<b>DOMICILIO:</b>	CALLE	13 DE ENERO				N° EXT. Y/O INT.	47	
<b>COLONIA</b>	LOMA DE LA CRUZ			<b>MUNICIPIO</b>	NICOLÁS ROMERO			
<b>C.P.:</b>	54400	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		LUNES A LUNES 24 HORAS				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
55	5516205739 5515996195 5563791685 5592962005							
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>								
<b>OFICINA:</b>		NO APLICA						
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		NO APLICA						
<b>DOMICILIO:</b>	CALLE:	NO APLICA				NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
<b>COLONIA:</b>	NO APLICA			<b>MUNICIPIO:</b>	NO APLICA			
<b>C.P.:</b>	NO APLICA	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		NO APLICA				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA			
<b>MUNICIPIOS QUE ATIENDE:</b>	NO APLICA							
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>								
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿QUE PUEDO HACER EN CASO DE SUFRIR VIOLENCIA DE GÉNERO?							
<b>RESPUESTA:</b>	DENUNCIAR ANTE EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO PARA QUE ME ACOMPAÑEN A LEVANTAR LA DENUNCIA ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADO EN VIOLENCIA DE GÉNERO							
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿QUIÉN PUEDE SUFRIR VIOLENCIA DE GÉNERO?							
<b>RESPUESTA:</b>	HOMBRES Y MUJERES SIN IMPORTAR PREFERENCIAS SEXUALES Y QUE POR SU CONDICIÓN DE GÉNERO SEAN VÍCTIMAS DE DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA.							
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿QUE ES LA VIOLENCIA DE GÉNERO?							



# REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN



RESPUESTA:	LA CONDUCTA EJERCIDA CONTRA CUALQUIER PERSONA EN RAZÓN DE SU IDENTIDAD, ORIENTACIÓN O GÉNERO.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
N/A	

ELABORÓ: 	VISTO BUENO: 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
M. EN D. RAFAEL SANTOS HERNÁNDEZ.	LIC. ADRIÁN MAURICIO SÁNCHEZ MITRE	31/03/2023

